

Ajuste lineal de aumento de temperatura:

|    |                          |
|----|--------------------------|
| b1 | 1,20 m <sup>2</sup> K/MJ |
| b2 | 0,40                     |
| b3 | -1,0 K                   |

Madrid, 25 de abril de 2007.-El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

**11194** *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Conergy 2BC, fabricado por Innosolar Energy Co., Ltd.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Conergy A.G. con domicilio social en Anckelmannplatz, 1, 20537 Hamburgo, Alemania, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Innosolar Energy Co., Ltd., en su instalación industrial ubicada en China.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Fraunhofer Institut Solare Energiesysteme, con clave KTB Nr 2007-12-K-en.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad S.G.S. confirma que Innosolar Energy Co., Ltd cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-7807, y con fecha de caducidad el día 26 de abril de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Innosolar Energy Co., Ltd.

Nombre comercial (marca/modelo): Conergy 2BC.

Tipo de captador: Solar plano.

Año de producción:

Dimensiones:

Longitud: 2.002 mm. Área de apertura: 1,838 m<sup>2</sup>.

Ancho: 1.003 mm. Área de absorbedor: 1,638 m<sup>2</sup>.

Altura: 84 mm. Área total: 2,008 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 32,5 Kg.

Fluido de transferencia de calor: agua o agua/MS.

Presión de funcionamiento Max: 100-150 KPa.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

|                                     |        |                                 |
|-------------------------------------|--------|---------------------------------|
| $\eta_o$                            | 0,708  |                                 |
| $a_1$                               | 4,397  | W/m <sup>2</sup> K              |
| $a_2$                               | 0,0132 | W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup> |
| Nota: referente al área de apertura |        |                                 |

Potencia extraída por unidad de captador (W):

| $T_m - T_a$ en K | 400 W/m <sup>2</sup> | 700 W/m <sup>2</sup> | 1000 W/m <sup>2</sup> |
|------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| 10               | 437                  | 828                  | 1.218                 |
| 30               | 256                  | 647                  | 1.037                 |
| 50               | 56                   | 446                  | 837                   |

Madrid, 26 de abril de 2007.-El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

**11195** *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se modifica la certificación de un captador solar, marca ICMA, modelo PS2402.*

Por Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Secretaría General de Energía, se certifica un captador solar marca ICMA, modelo PS2402, con contraseña NPS-5007.

Resultando que por ICMA Sistemas, se ha presentado escrito en el que se solicita modificar la denominación de la marca comercial ICMA por ENERTRES en dicha certificación,

Esta Secretaría General resuelve modificar su Resolución de 27 de marzo de 2007, estableciendo ENERTRES como marca de modelo certificado, manteniéndose el resto de características y condiciones.

Madrid, 26 de abril de 2007.-El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

**11196** *RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2007, de la Secretaría General de Energía por la que se certifica un captador solar, modelo Gomon GM-15, fabricado por Jiangsu Gomon Kitchen Appliance & Solar Technology CO., Ltd.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Dynasolar España, S.L., con domicilio social en Avda. Cataluña, 16, 03540 Playa de San Juan, Alicante, para la certificación de un captador solar perteneciente a una familia de captadores solares, fabricado por Jiangsu Gomon Kitchen Appliance & Solar Technology CO., Ltd., en su instalación industrial ubicada en China.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio Tiv Rheinland Immissionsschutz und Energiesysteme GmbH, con clave 21 206 194. Siendo el modelo Gomon GM 15, para el que se emite la presente certificación perteneciente a la familia, compuesta por los modelos siguientes: Gomon GM-10, Gomon GM-15 y Gomon GM-20.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Jiangsu Jiuzhou Certification Co. Ltd. confirma que Jiangsu Gomon Kitchen Appliance & Solar Technology CO., Ltd. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-8007, y con fecha de caducidad el día 27 de abril de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

De acuerdo con lo establecido en el punto 2 del Apéndice de la citada Orden, se han presentado los ensayos correspondientes al modelo de mayor y menor tamaño de la familia, cuyos datos se recogen en la presente Resolución.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Jiangsu Gomon Kitchen Appliance & Solar Technology CO., Ltd.

Familia: GM-10, GM-15, GM-20.

Nombre comercial (marca/modelo): Gomon GM-15.

Tipo de captador: solar plano.

Año de producción:

Dimensiones:

Longitud: 1.940 mm. Área de apertura: 1,46 m<sup>2</sup>.

Ancho: 1.632 mm. Área de absorbedor: 1,638 m<sup>2</sup>.

Altura: 158 mm. Área total: 3,166 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 63 Kg.

Fluido de transferencia de calor: Agua/Agua+Glicol.

Presión de funcionamiento: 0,6 MPa.

Resultados de ensayo: para el modelo de menor tamaño de la familia:

Modelo: GM-10.

Familia: GM-20, GM-15, GM-10.

Rendimiento térmico:

|                                     |        |                                 |
|-------------------------------------|--------|---------------------------------|
| $\eta_0$                            | 0,766  |                                 |
| $a_1$                               | 1,123  | W/m <sup>2</sup> K              |
| $a_2$                               | 0,0372 | W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup> |
| Nota: referente al área de apertura |        |                                 |

Potencia extraída por unidad de captador (W):

| $T_m - T_a$ en K | 400 W/m <sup>2</sup> | 700 W/m <sup>2</sup> | 1000 W/m <sup>2</sup> |
|------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| 10               | 309                  | 552                  | 795                   |
| 30               | 254                  | 498                  | 741                   |
| 50               | 169                  | 412                  | 656                   |

Resultados de ensayo: para el modelo de mayor tamaño de la familia:

Modelo: GM-20.

Familia: GM-10, GM-15, GM-20.

Rendimiento térmico:

|                                     |       |                                 |
|-------------------------------------|-------|---------------------------------|
| $\eta_0$                            | 0,766 |                                 |
| $a_1$                               | 1,872 | W/m <sup>2</sup> K              |
| $a_2$                               | 0,023 | W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup> |
| Nota: referente al área de apertura |       |                                 |

Potencia extraída por unidad de captador (W):

| $T_m - T_a$ en K | 400 W/m <sup>2</sup> | 700 W/m <sup>2</sup> | 1000 W/m <sup>2</sup> |
|------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| 10               | 606                  | 1.093                | 1.580                 |
| 30               | 490                  | 977                  | 1.464                 |
| 50               | 337                  | 824                  | 1.311                 |

Madrid, 27 de abril de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

**11197** RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, marca S@SS, modelo FP3, fabricado por Guangdong Five Star Solar Energy Co.

El captador solar Aysol CT 2.0 fabricado por Guangdong Five Star Solar Energy Co. fue certificado por Resolución de fecha 17 de marzo de 2006, con la contraseña de certificación NPS-3306.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Aysol Energía Solar, S. L., con domicilio social en Partida del Milagro, 75, 46120 Alboraya (Valencia), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito en el que Aysol Energía Solar, S. L., y la empresa China Outsourcing, S. L., en dicho sentido y habiendo certificado Aysol Energía Solar, S. L., que el modelo de captador CT 2.0 y el denominado S@SS FP3 solo difieren en la denominación,

Esta Secretaría General ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-8307, y con fecha de caducidad el día 17 de marzo de 2009, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: S@SS.

Modelo: FP3.

Características:

Material absorbente: Cobre.

Tratamiento superficial: Selectivo.

Superficie de apertura: 1,81 m<sup>2</sup>.

Superficie de absorbente: 1,75 m<sup>2</sup>.

Madrid, 3 de mayo de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

**11198** RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un sistema solar termosifón, modelo Conergy 2BC, fabricado por Dinamika Inti Surya Cemerlang.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Conergy A.G. con domicilio social en Accelmannsplatz, 1, 20537 Hamburgo (Alemania), para la certificación de un sistema solar termosifón ensamblado por Conergy A.G., siendo el captador y el acumulador fabricado por Dinamika Inti Surya Cemerlang.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Fraunhofer Institut Solare Energiesysteme, con clave KTB Nr 2007-15-en.

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de pane-